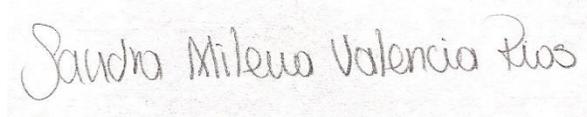


Radicado: 2022-164

CONSTANCIA SECRETARIAL: Manizales, 4 de agosto de 2022. La dejo en el sentido que por auto adiado 7 de julio de 2022, se fija fecha y hora para llevar a cabo audiencia pública y se decretaron pruebas dentro de este trámite. Pasa para resolver.



SANDRA MILENA VALENCIA RIOS
SECRETARIA

AUTO DE SUSTANCIACIÓN No. 1274

JUZGADO SÉPTIMO DE FAMILIA

Manizales, cuatro de agosto de dos mil veintidós

Dentro del proceso de **MODIFICACIÓN DE CUSTODIA Y CUIDADO PERSONAL, RÉGIMEN DE VISITAS Y CUOTA ALIMENTARIA**, promovido por los menores **RAFAEL** y **JUAN DIEGO ARISTIZÁBAL ARISTIZÁBAL**, representados por su progenitora **PAULA PATRICIA ARISTIZÁBAL CARDENAS**, en contra de **JORGE ALBERTO ARISTIZÁBAL OSORIO**, se agrega memorial suscrito por la apoderada judicial de la parte actora, en el cual relaciona unos documentos, los cuales allega para ser apreciados como pruebas, solicitud que se niega por encontrarse precluida la oportunidad para ello.

De otro lado, al haberse aportado datos de la actual residencia de la demandante, se ordena comisionar al Centro de servicios para los Juzgados civiles y de familia de la ciudad de Cali, o a los Juzgados de familia (reparto) para que realice visita social al mencionado hogar, ubicado en el apartamento 304 de la Torre 6 del Conjunto Residencial Banyo ubicado en la Calle 50 N° 99- 74,

con el fin de verificar las circunstancias de todo orden que permiten a ese hogar ser garante de derechos para el menor **RAFAEL**.

Por secretaria elabórese y gestiónese el envío del comisorio respectivo.

NOTIFÍQUESE

A handwritten signature in black ink, appearing to read 'María Patricia Ríos Alzate', written in a cursive style.

MARÍA PATRICIA RÍOS ALZATE

JUEZ